

# El Eco de Cartagena.

Año XXVI.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 7429

## Preios de suscripción.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 5 id.—PROVINCIAS, tres meses, 7 50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11 50 id.  
La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.  
Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, Mr. A. Lorette, 51 rue Caumar-tin, 61.

Números sueltos 15 céntimos.  
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

SABADO 14 DE AGOSTO 1886.

## Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convenionales.  
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

## NOTAS DE MADRID.

13 de Agosto de 1886.

Comprendo que en esta época que atravesamos de sofocantes calores haya quien tenga frescura pero no tanta como un prójimo que vive en Madrid, que es muy conocido, y cuyo aspecto simpático y hasta venerable, puesto que tiene pelo y bigote blanco y vis e de negro con la más esquisita corrección, hace que sean muchos los que se figuran que es un hombre de bien, por más que otros muchos sepan por dolorosa experiencia que es un caballero de los de la orden de trampa adelante.

Este sujeto ha tenido el placer de hacer con su casero lo que S. Pedro en un momento de debilidad hizo con su maestro Jesús: le ha negado.

Su historia es curiosa, y como se trata de frescura creo que ni á los lectores ni á mí nos vendrá mal discurrir siquiera sea breves instantes de esa.

Probará además mi relato la deficiencia de las leyes que nos rigen, cuando se vea como un inquilino listo y sin aprensión, puede convertir en un zarandillo al propietario de una casa.

Llegó á la destinada al sacrificio, vió un cuarto, le agradó y dijo.

—Lo tomo.

—Quiere V. ver al amo? Vive en la casa.... murmuró el diligente portero.

—No hay administrador?

—Tambien.

—Pues entónces para que molestar al amo.

Averiguó las señas del encargado, fué á visitarle y sucedió que á pesar de lo conocido y de no ocultar su nombre, el administrador, no le conocía.

—He visto el cuarto y es de mi gusto.

—Lo celebro... sabe V. ya las condiciones?

—Si me convienen.

—Mes de fianza y mes adelantado.

—Nada más justo... y como me urge mudarme, haga V. el favor de tomarme las dos mensualidades.

—Antes habrá que hacer el contrato.

—Se hace después... me da V. un recibo de la cantidad que le entrego y basta... Entre caballeros.

—Si V. se empeña.

—Nada... nada, yo me mudo mañana y todo lo demás se arreglará después.

En efecto se mudó colocando como sardinas en banasta á un familiar en el cuarto donde á todo tirar podían encontrar cómodo é higiénico cuatro ó cinco personas. Tanto

por esto, como porque el dueño se enteró de la clase de pájaro que había hecho jauría de su casa, le notificó por todos los medios que la cortesía, la costumbre y la ley previenen en semejantes casos.

Todo fué inútil! Hubo necesidad de uno de esos llamados juicios de conciliación que anteceden al desahucio.

El inquilino y el casero se vieron ante el juez.

—No reconozco como propietario de la casa en que habito al señor, dijo el primero. Y si lo es, que presente el contrato que como casero ha debido celebrar conmigo.

El dueño de la casa cogido por el diestro, tuvo que retirarse protestando presentar los títulos justificativos de su propiedad. Así lo hizo en toda regla y á su vez protejó el inquilino indicando que cualquiera que fuese la resolución del juez se reservaba el derecho de perseguir al que le molestaba en la pacífica posesión de su hospedaje.

—Creame V. dijo uno de los que por allí andaban al indignado casero, lo mejor que puede hacer es y darle encima algunos duros para que se mude.

—No faltaba otra cosa.

—Por de pronto ya lleva V. gastadas más de cincuenta pesetas, ha tomado usted calor, se ha disgustado.

—Pero la justicia...?

—Tiene que atenerse al procedimiento.

—La verdad es una....

—Pero los medios de aludir la ley muchos.

—Esto es una iniquidad!

—Será todo lo que V. quiera, pero no hay más remedio que sufrir las consecuencias de los descuidos que constituyen el modo de ser normal de los españoles.

Y mientras el casero se acaloraba... el inquilino se paseaba por el juzgado... tan fresco!

Mucho hay que corregir en el procedimiento judicial; pero por de pronto lo que deben hacer los que no quieran pleitos ni quebraderos de cabeza, es curarse en salud.

Conoció yo á un banquero, por añadidura senador y hombre político influyente que para despedir á un inquilino tuvo que perder lo que le debía y encima gastar dinero. Basta decir que le pagó el carro de mudanza y hasta le empapeló dos habitaciones del nuevo cuarto que iba á ocupar.

Habría también un medio de que los tramposos y estafadores no realizaran sus hazañas con la facilidad y la impunidad de que disfrutaban. Bas-

taria para eso con que se estableciera una especie policía secreta entre los hombres de bien.... pero hemos convenido en que los hombres de bien por lo mismo que lo son no sirven más que para poner el carrillo izquierdo al servicio de los que le abofetean el derecho.

Un sastre de los más conocidos se quejaba amargamente de los créditos incobrables que tenía.

—No solo pierdo el dinero, sino el parroquiano, decía suspirando.

—Usted tiene la culpa, porque no avisa V. al colega que le herede. Entre los del mismo gremio debiera existir la reciprocidad para dar á conocer á los aficionados á vivir sobre el país.

—Calle V. por Dios; si somos los mayores enemigos. Sabe V. lo que pensaría otro maestro á quien yo previniese respecto de un parroquiano insolente.... pues pensaría que le calumniaba por despecho.

La verdad es que los tunos y los malos no tienen la culpa de ir saliendo adelante y trapeando.

Sucede... lo que debe suceder.

de los más frescos... aunque en otro sentido que el citado inquilino. Así es que se fué mucha gente al Escorial y hubo un trasiego de vino que no lo descubrieron los dependientes de consumos á pesar de lo alumbrados que estaban los contraventores.

Gran conmoción en los barrios bajos.

Una señora que ha fallecido ayer y que ha dejado algunos miles de duros, ha dispuesto en forma legal que su fortuna se reparta equitativamente entre las cigarreras de la Fábrica de Tabacos de Madrid. Hoy debe verificarse el entierro y las agraciadas se proponen acudir en masa á rendir el último tributo á su inesperada protectora.

Se cuenta que en sus mocedades lió también pitillos la generosa donante.

Pero el verdadero lio será la hora del reparto.

¡Un interesante cuadro de costumbre!

Oído al vuelo en el Prado.—Los interlocutores son dos caballeros de edad.

—La política mata!

—No lo crea V.... ¿hay por ventura hombres más vividores que los políticos?

JULIO NOMBELA.

DECLARACIONES  
DE SALISBURY SOBRE IRLANDA.

En el banquete dado en la noche

del 12 por el lord-corregidor de Londres, el marqués de Salisbury pronunció el importante discurso político que es costumbre hagan en esta fiesta los jefes de gobierno.

La parte más notable del discurso del marqués de Salisbury ha versado, como es natural, sobre Irlanda.

«El primer deber del gobierno—ha dicho—es proteger y librar á los irlandeses leales á Inglaterra de los ultrajes y del sistema de intimidaciones que les hacen sufrir los separatistas que hoy tienen dominada aquella isla.

El gobierno que tengo la honra de presidir ha recibido del pueblo inglés el mandato de resolver, en forma definitiva é irrevocable, la cuestión de si debe establecerse ó no en Irlanda un gobierno independiente. El gobierno entiende que su misión es resolver ese problema, y lo resolverá, cumpliendo con los deberes que le imponen su mandato y su patriotismo.

Ante todas las cosas, urge al gobierno restablecer en Irlanda el orden social, cuyo quebrantamiento es la única causa de los males.

El discurso del marqués de Salisbury ha sido la confirmación oficial de que el ministerio entiende que su misión es plantear y resolver el problema irlandés; pero que no hará nada por ahora, dejando las cosas en statu quo hasta principios del año próximo.

## BOTELLAS EXPLOSIVAS.

Telegrafian de Lóndres que el día 12 en el momento en que pasaba una procesión de orangistas por las calles de Londonderry (Irlanda) fueron arrojadas al arroyo dos botellas que contenían materias explosivas, las cuales reventaron con gran estrépito produciendo la alarma consiguiente sin que por fortuna resultasen desgracias personales.

El pánico fué general, dispersándose los manifestantes.

## Noticias Generales.

Un periódico catalán dice que han llegado á Barcelona algunas fuerzas de la guardia civil procedentes de distintos puntos de aquella provincia, y que piensa aumentarse el contingente de la misma con 80 ó 100 hombres más.

Los periódicos de Barcelona y de Zaragoza, indican que también allí se habla bastante de orden público tomándose precauciones.

Nuestro colega «La Opinión» publica también el siguiente telegrama:

«Barcelona 12 (2:30 t.)—Continúan los bajistas alarmando la opi-